



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 NOV. 1980

Expte. N° 4.075/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 156-H-80 del Departamento / de Humanidades, del 6 de Mayo del corriente año, recaída a Fs. 12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se le da por aprobado al alumno Néstor Esquiú, de la carrera de Filosofía (Plan 1975), el Seminario titulado "La Problemática del Tiempo en las Ciencias Humanas";

Que también por dicha resolución se le acuerda al nombrado alumno, equivalencia de la asignatura "Historia del Pensamiento no Occidental II" por el Seminario citado precedentemente;

Que a Fs. 19 la referida dependencia solicita la ratificación de la resolución en cuestión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 156-H-80 del Departamento de Humanidades, atento a los términos mencionados en los considerandos de la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustin Gonzalez del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 635-80